

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín, 02 de mayo de 2014.

Doctor (a)

Diego Restrepo Isaza.

Director General

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED.
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2013

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 258 de 2012 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, practicó Auditoría Especial Fiscal y Financiera al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED. Vigencia 2013, a través de la aplicación del sistema de Control Financiero, para establecer si los estados financieros de la entidad, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General, igualmente se dará concepto sobre la gestión presupuestal y financiera de la entidad.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Medellín. La responsabilidad de la Contraloría consistió en producir un Informe de Auditoría que contiene el concepto sobre la razonabilidad de los estados financieros, la gestión presupuestal y la gestión financiera.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contable, presupuestal y financiero, el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Medellín.

Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría General de Medellín como resultado de la auditoría fiscal y financiera realizada al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, con alcance 2013 dictamina los estados financieros sin salvedades, conceptúa la gestión presupuestal y financiera favorable, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente financiero

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100	0,30	30,0
2. Gestión presupuestal	97	0,10	9,7
3. Gestión financiera	97	0,60	58,0
Calificación total		1,00	97,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal			
Favorable			
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Plan de Mejoramiento Único

La Entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Medellín, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin dar cumplimiento a las normas y principios de la gestión fiscal.



El sujeto de control tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para la elaboración, suscripción y presentación del plan de mejoramiento ante la Contraloría General de Medellín, contados a partir de la recepción del informe final de auditoría. Éste plan debe ser enviado por el aplicativo "Rendición de la Cuenta en Línea".

La evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Único correspondiente al ciclo de ejecución 2010 y 2011, se realizó el 31 de diciembre de 2011. En esta oportunidad, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los responsables de las acciones de mejoramiento, para verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y el estado de avance de las mismas. En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los responsables de las acciones de mejoramiento, para verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y el estado de avance de las mismas. En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución.

El Plan de Mejoramiento Único y Presupuestal del Instituto Social de Vivienda y Sociedades Conectivas, presentado por la Contraloría General de Medellín, en el año 2010 y 2011, se encuentra en proceso de ejecución. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los responsables de las acciones de mejoramiento, para verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y el estado de avance de las mismas. En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución.

En dicho informe se presentaron cinco (5) deficiencias de cumplimiento de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los responsables de las acciones de mejoramiento, para verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y el estado de avance de las mismas. En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución.

En este orden de ideas, se verificó el avance del Plan de Mejoramiento Único del Instituto Social de Vivienda y Sociedades Conectivas, presentado por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los responsables de las acciones de mejoramiento, para verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y el estado de avance de las mismas. En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución.

La acción que se cumple parcialmente con un 85% corresponde a la entrega de los resultados de la auditoría a la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los responsables de las acciones de mejoramiento, para verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y el estado de avance de las mismas. En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución.

La segunda acción pendiente, corresponde al pago de multas y sanciones, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los responsables de las acciones de mejoramiento, para verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y el estado de avance de las mismas. En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución.

En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los responsables de las acciones de mejoramiento, para verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y el estado de avance de las mismas. En consecuencia, se evidenció que el 100% de las acciones de mejoramiento presentadas por la entidad, adelantadas en el año 2010 y 2011, se encuentran en proceso de ejecución.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

La evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Único contempla efectuar el seguimiento y verificación al cumplimiento y/o avance de las acciones correctivas y conceptualizar si han sido efectivas para eliminar la causa de los hallazgos y/o deficiencias detectadas. Para el efecto, se realizaron entrevistas con los funcionarios responsables en la entidad, además del análisis de la documentación e información necesaria que soporta la implementación de las acciones correctivas.

El Plan de Mejoramiento contable y presupuestal del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED vigente al 31 de diciembre de 2013, está conformado por 6 acciones de mejoramiento en respuesta a dos informes de Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera de los años 2010 y 2012 presentados por la Contraloría General de Medellín.

En dichos informes se presentaron al -ISVIMED cinco (5) deficiencias administrativas y una (1) deficiencia fiscal.

En este orden de ideas, se verifico el avance al Plan de Mejoramiento Único del ISVIMED a diciembre 31 de 2013, de acuerdo a las evidencias presentadas por la entidad y las reuniones realizadas, de las 6 acciones de mejoramiento suscritas por la entidad, concluyendo que dos (2) de ellas no se han cumplido totalmente, tal como se detalla a continuación:

La acción que se cumple parcialmente con un 85% corresponde a la demora en la liquidación de los Convenios Interadministrativos que desde el año 2003 tiene suscritos -ISVIMED con la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU y que fueron objeto de una Auditoría Especial en el año 2013. El responsable de esta mejora amplió la fecha de terminación de cumplimiento hasta el 30 de junio 2014.

La segunda acción pendiente, corresponde al pago de multas y sanciones a la DIAN durante la vigencia 2010 por valor de \$31 millones, el cual se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Juez Administrativo del circuito de Medellín. Para esta acción se extendió la fecha de cumplimiento para el 31 de diciembre del 2014.